

Rv: Radicación : 2013-640

Jhon Jairo Herrera Gil <jjhgil@live.com>

Jue 2/11/2023 1:18 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (251 KB)

CamScanner 02-11-2023 12.17.pdf;

Enviado desde mi Movistar HUAWEI Y6 2019

----- Mensaje original -----

De: Jhon Jairo Herrera Gil <jjhgil@live.com>

Fecha: jue., 2 nov. 2023, 1:05 p. m.

Para: j05lccali@cendojramajudicial.gov.co

Asunto: Radicación : 2013-640

Enviado desde mi Movistar HUAWEI Y6 2019

Señor
JUEZ 5º. LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REF.- PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HECTOR HENRY ROJAS LEZAMA
DEMANDADA: MERCEDES GOMEZ VELASQUEZ
RADICACION: 2013-640
PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JHON JAIRO HERRERA GIL, conocido de su Despacho como Apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, a usted, por medio del presente escrito y atendiendo el requerimiento efectuado por el Despacho a su digno cargo, notificado por Estado No. 157 del 23 de Octubre de 2023, procedo a la actualización de la correspondiente liquidación del crédito a favor de la parte demandante:

CESANTIAS:	\$8.570.593
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$1.583.731
VACACIONES	\$ 283.794
PRIMA	\$ 220.729
	\$10.658.847
SANCION MORATORIA	\$13.622.400
COSTAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 3.000.000
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 480.000

TOTAL \$27.761.247 Hasta Octubre 21 de 2010

Intereses moratorios a partir del 22 de Octubre de 2010 a la tasa máxima legal (2.6%) hasta el día 5 de junio de 2015, sobre el capital > \$24.281.247:

CAPITAL	\$24.281.247
INTERESES MORATORIOS TASA 2.6%	\$ 631.312 X 55= \$34.722.160

TOTAL \$59.003.407 A JUNIO 5 DE 2015

ABONO A CAPITAL JUNIO 5 DE 2015.....\$40.000.000

SALDO INSOLUTO \$19.003.407

INTERESES MORATORIOS A LA TASA DEL 2.6%. SOBRE EL SALDO INSOLUTO COMO CAPITAL \$19.003.407 (DESDE JUNIO 6 DE 2015 A NOVIEMBRE 2 DE 2023)

\$494.088 X 97= \$47.432.448

TOTAL= \$66.435.855

En este estado dejo formalmente actualizada la correspondiente liquidación del crédito.-

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto en cuanto me fuere favorable.-

Cordialmente,

JHON JAIRO HERRERA GIL
C.C. 16.759.800 DE CALI.-
T.P. 91.474 DEL C.S.J.-